

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Recursos del Fondo Regional**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-11000-19-0888-2019

888-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137,801.3
Muestra Auditada	107,801.3
Representatividad de la Muestra	78.2%

Respecto de los 137,801.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Guanajuato, a través del Fondo Regional 2018; se seleccionaron para su revisión física y documental el 78.2% de los recursos transferidos, que ascienden a 107,801.3 miles de pesos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de los recursos del Fondo Regional 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guanajuato.
- La entidad fiscalizada contó con una Guía de Actuación y Código de Ética del Gobierno del estado de Guanajuato, la cual puntualiza el comportamiento institucional que los servidores públicos deben reflejar. La primera emisión del Código de Ética fue el 01 de noviembre de 2013. Su última actualización se realizó el 04 de noviembre de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato.

### **Administración de Riesgos**

- La institución acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.
- La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

### **Actividades de Control**

- La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente publicados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones, debido a que se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y Comunicación**

- La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información y su área de adscripción fue la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.

### **DEBILIDADES**

#### **Administración de riesgos**

- La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

#### **Supervisión**

- La entidad fiscalizada no acreditó la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
- La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. El gobierno del estado de Guanajuato solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos de Fondo Regional 2018, a través de los oficios números SFIA/118/2018, SFIA/191/2018, SFIA/288/2018, SFIA/364/2018 y D.SFIA-604/2018 en el plazo establecido en las Reglas de Operación; además, registró en el sistema electrónico los once expedientes técnicos de los proyectos aprobados en los formatos establecidos por la UCP como lo establece la normativa.

3. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió los oficios de notificación en 2018, respecto de la cartera de proyectos de inversión autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Regional” por un total aprobado de 137,801.3 miles de pesos, así como su respectivo calendario de ejecución.

4. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió los recursos del Fondo Regional 2018, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de cualquier otra índole, y los recursos fueron ministrados al estado en monto, tiempo y forma.

5. El Gobierno del estado de Guanajuato no realizó transferencias de recursos del Fondo Regional 2018 a otros fondos o programas federales, ni a cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el fondo.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El Gobierno del estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de los ingresos y egresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

7. El gobierno del estado de Guanajuato cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; y la documentación esta cancelada con la Leyenda de “Operado” y se identifica con el nombre del Fondo.

## Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Guanajuato le fueron ministrados 137,801.3 miles de pesos y en su administración generó rendimientos por 4,593.7 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (30 de junio de 2019) fue de 142,395.0 miles de pesos, de esos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron 67,186.1 miles de pesos, que representaron el 47.2% del total disponible, y al corte de la auditoría fue de 104,637.4 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos disponibles, por lo que existen recursos sin ejercer por 37,757.7 miles de pesos; de éstos, se encuentran 32,826.8 en plazo de ejecución; están pendientes de reintegro 4,497.8 correspondientes a rendimientos financieros y 433.1 a recursos no comprometidos.

### DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2018 (miles de pesos)

Concepto	Aprobado (A)	Contratado	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% vs. disponible	Pagado al 30 de junio de 2019 (B)	% vs. pagado	Recursos por ejercer (A)-(B)
Reconstrucción de la carretera San José del Tanque – Ibarra, Primera Etapa	13,000.0	12,562.5	4,905.0	3.4	10,207.5	7.2	2,355.0
Reconstrucción de Infraestructura Educativa en la Escuela Primaria Héroe de Nacozari con C.C.T. 11EPR418X, ubicada en la Localidad Empalde Escobedo, en el Municipio de Comonfort, Gto.	13,000.0	11,225.5	5,612.7	3.9	6,800.1	4.8	4,425.4
Construcción de la Infraestructura Educativa en el Centro de Atención Múltiple (CAM), con C.C.T. 11DML0050T, ubicado en la localidad Purísima de Bustos, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto.	16,000.0	15,796.5	9,261.0	6.5	12,562.6	8.8	3,233.9
Rehabilitación y Ampliación de Red de Drenaje Sanitario (Tercera Etapa), en Parácuaro en el municipio de Acámbaro Guanajuato.	15,000.0	14,877.3	4,463.2	3.1	5,637.9	4.0	9,239.4
Construcción de drenaje pluvial (Zona Oriente), en Cabecera Municipal de Cuerámbaro.	11,000.0	10,271.9	6,421.2	4.5	7,250.8	5.1	3,021.1
Construcción de línea de conducción, redes de distribución y Rehabilitación de tanque de Agua Potable (Segunda Etapa), en la Localidad de Parácuaro en el municipio de Acámbaro Guanajuato.	10,000.0	7,039.1	3,215.3	2.3	7,025.6	4.9	13.5
Construcción de red de drenaje sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Puerto de Sandoval en el municipio de San Felipe, Guanajuato.	10,000.0	9,304.8	3,547.6	2.5	8,434.7	5.9	870.1
Construcción de red de drenaje sanitario, El Llanito, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional en el Estado de Guanajuato	10,300.0	6,883.9	3,841.4	2.7	6,874.7	4.8	9.2
Rehabilitación de línea de conducción y redes de distribución para el sistema de agua potable en la localidad de Urineo en el municipio de Salvatierra	12,000.0	9,378.0	2,813.4	2.0	3,161.4	2.2	6,216.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Concepto	Aprobado (A)	Contratado	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% vs. disponible	Pagado al 30 de junio de 2019 (B)	% vs. pagado	Recursos por ejercer (A)-(B)
Reconstrucción del libramiento Romita	17,000.0	16,948.1	6,729.7	4.7	16,948.1	11.9	0.0
Equipamiento de cárcamo en colonia Lomas de Santa María y pozo en colonia Lomas del Sol y Construcción de líneas de conducción, tanques, líneas de alimentación y redes de distribución en la colonia Loma del Sol, colonia Guadalupe y Loma de Santa María, Cabecera Municipal.	10,501.3	10,068.3	4,020.0	2.8	6,625.6	4.7	3,442.7
Gastos Indirectos			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegros al fideicomiso o a la TESOFE			13,012.5	9.1	13,108.3	9.2	
<b>TOTAL FONREGIÓN 2018</b>	<b>137,801.3</b>	<b>124,355.9</b>	<b>67,843.0</b>	<b>47.6</b>	<b>104,637.3</b>	<b>73.5</b>	<b>32,826.8</b>
Recursos no comprometidos por reintegrar			0.0	0.0	433.1	0.3	
Intereses por reintegrar			0.0	0.0	4,497.8	3.2	
Recursos por ejercer			74,552.0	52.4	32,826.8	23.0	
<b>Total</b>	<b>137,801.3</b>	<b>124,355.9</b>	<b>142,395.0</b>	<b>100.0</b>	<b>142,395.0</b>	<b>100.0</b>	<b>32,826.8</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del estado de Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato proporcionó la documentación que aclara y acredita el destino de los recursos por un importe de 28,781,257.20 pesos, por lo que quedan pendientes de acreditar 4,045,571.78 pesos, por lo que se aclara parcialmente lo observado.

**2018-A-11000-19-0888-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,045,571.78 pesos (cuatro millones cuarenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 78/100 M.N.), por concepto de la aclaración del ejercicio y aplicación de los recursos no pagados al 31 de octubre de 2019; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

9. Existen recursos por 422.6 miles de pesos que no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago dentro del plazo establecido por la normativa, debido a que en el convenio número CEAG-ABASOLO-FONREGIÓN-2018-162 firmado por la Comisión Estatal del Agua y el municipio de Abasolo, Guanajuato, se establece la aportación del 68.0% con recursos del FONREGIÓN 2018 del costo de la obra.

RECURSOS NO COMPROMETIDOS DENTRO DE LOS 90 DÍAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(MILES DE PESOS)

Importe Ministrado	Porcentaje de aportación	Importe contratado	Importe comprometido	Importe reintegrado	Diferencia no comprometida
10,501.3	68.0	14,806.3	10,068.2	10.5	422.6

Fuente: Contrato y convenio.

Lo anterior incumplió con los numerales 4, 35 y 36 de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018.

El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió información; sin embargo, no solventa la observación debido a que no acreditó el recurso no comprometido.

**2018-A-11000-19-0888-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 422,581.19 pesos (cuatrocientos veintidós mil quinientos ochenta y un pesos 19/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por no comprometer los recursos del FONREGIÓN 2018 dentro de los 90 días naturales a partir del día siguiente a la recepción de los recursos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 4 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional", numerales 35 y 36.

**10.** Se determinó que a la fecha de corte de la auditoría (30 de junio de 2019) se generaron rendimientos financieros por 4,593.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron al patrimonio del Fideicomiso "Fondo Regional" 96.0 miles de pesos, por lo que está pendiente de reintegrar un monto de 4,497.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,372,978.74 pesos conforme a la normativa, así como la aclaración de un monto de 124,764.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Se determinó la conclusión del calendario de ejecución en seis obras por un importe de 16,609.1 miles de pesos que no se ejercieron durante al calendario autorizado por la UPCP de la SHCP por lo que disponen de un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la conclusión del programa establecidos por la normativa de FONREGIÓN para su reintegro.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la autorización de prórroga por parte de la UPCP, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Gobierno del estado de Guanajuato no destinó recursos del fondo para gastos indirectos.

**13.** El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, en la obra denominada "Reconstrucción de Infraestructura Educativa en la Escuela Primaria Héroe de Nacozari con clave 11EPR418X, ubicada en la Localidad Empalde Escobedo, en el Municipio de Comonfort, Gto.", no retuvo el 5 al millar correspondiente por el servicio de vigilancia, inspección y control establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-AUD-98/2019 A, por lo que se da como promovida esta acción

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Gobierno del estado de Guanajuato no destinó recursos para Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.

#### **Obra Pública**

**15.** De 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se comprobó que todas fueron adjudicadas por Licitación Pública con base a la legislación aplicable; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y las obras están amparadas en contratos formalizados por las instancias participantes; y mediante fianzas se garantizó el cumplimiento de la obra y los anticipos otorgados.

**16.** Con la revisión de los plazos de ejecución contratados y convenios modificatorios de 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se comprobó que 3 obras se encuentran en tiempo de acuerdo plazos pactados establecidos en los contratos, en 1 obra se realizó el convenio modificatorio en tiempo y forma y en 1 obra se aplicaron penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al contratista de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

**17.** De los convenios modificatorios de ampliación al plazo de ejecución de 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se determinó que en 6 obras existe un atraso de los trabajos desde la fecha establecida en sus convenios modificatorios a la fecha de visita física realizada, lo que ocasionó que se causarían penas convencionales, entre el importe de la obra ejecutada y el importe que debió realizarse, por un monto de 1,646.4 miles de pesos, sin que la dependencia mostrara evidencia de convenios modificatorios adicionales, ni la aplicación de la penalización correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de las penas convencionales en las estimaciones subsecuentes, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de 11 expedientes de obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se constató que en la obra con contrato número INIFEG/FONREGION/PU/LP/-117/FED/2018-373, no se mostró evidencia en la elaboración, control y seguimiento de los trabajos ejecutados en obra mediante la bitácora.

El Gobierno del estado de Guanajuato, proporcionó la documentación que acredita lo observado, por lo que se da como promovida.

**19.** De 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se comprobó que en 9 obras los conceptos presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al



contratista fueron amortizados en las estimaciones presentadas; asimismo, se constató que los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos de las estimaciones presentadas a la fecha, y en su caso, las cantidades adicionales o conceptos extraordinarios se encuentran debidamente justificados y autorizados.

**20.** De 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se comprobó que en el contrato número CEAG-LP-OB-FONREGION-2018-043 no se mostró evidencia de la estimación número 7 y del contrato número CEAG-LP-OB-FONREGION-2018-045 de la 8 a la 11, acompañadas de la documentación correspondiente (croquis, generadores, reporte fotográfico).

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con intervención de la ASF, proporcionó la documentación completa correspondiente a las estimaciones número 7; 8, 9, 10 y 11 de los contratos números CEAG-LP-OB-FONREGION-2018-043 y CEAG-LP-OB-FONREGION-2018-045 respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la verificación física de 8 de las 11 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se constató que 2 obras se encuentran terminadas y 6 se encuentran en proceso de construcción en base a los tiempos establecidos y autorizados.

**22.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no ejerció recursos del FONREGIÓN 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Transparencia**

**23.** El Gobierno del estado de Guanajuato remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único (SFU) a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2018 los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FONREGIÓN 2018 y puso a disposición del público en general la información en su página de internet.

**24.** Con la revisión de la página de internet y la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados con el fondo.

**25.** Con la revisión de las pólizas de ingresos, egresos y diario, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del FONREGIÓN, se constató que se cuenta con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, las obras públicas incluyen la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales" como lo establece la normativa.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 8,841,131.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,372,978.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,468,152.97 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,801.3 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 137,801.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del estado no había ejercido el 51.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de junio de 2019, aun no se ejercía el 24.1% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad del gasto, falta de aplicación de penas convencionales y un inadecuado control de las obras, respecto de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional"; que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 422.6 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada; además, existen 4,045.6 miles de pesos por aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONREGIÓN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONREGIÓN, ya que el Gobierno del estado, proporcionó los reportes sobre el ejercicio de los recursos del fondo requeridos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo Regional, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI.A/8323/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual presenta información con el propósito de atender las observaciones, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado las observaciones quedan de la siguiente manera; los resultados números 8 y 9 no cumplen con los elementos suficientes por lo que no solventan.



2019-12-20  
 Oficio no.: DI.A/8323/2019  
 Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 Clave Archivística: STRC.DS/2.1/1.2  
 Asunto: Se informa inicio de investigación Administrativa.

**Licenciado**  
**Marciano Cruz Ángeles,**  
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"  
 Auditoría Especial de Gasto Federalizado,  
 Auditoría Superior de la Federación,  
 Edificio Sels, piso 3,  
 Carretera Picacho-Ajusto 167,  
 Ampliación Fuentes del Pedregal,  
 Delegación Tlalpan,  
 Ciudad de México.  
 C.P. 14110  
 Presente.

En seguimiento a los resultados finales de las auditorías **890-DS-GF** con título Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional y **888-DS-GF** con título Fondo Regional (FONREGION 2018), realizadas por personal de la Auditoría Superior de la Federación, mismos que fueron turnados a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por la coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato a través de los oficios **CSF/1599/2019** y **CSF/1602/2019**, ambos de fecha 16 de diciembre 2019, respectivamente, con la finalidad de dar seguimiento de los trabajos de fiscalización de la cuenta Pública 2018, respecto de:

Auditoría Número	Resultados remitidos para investigación
890-DS-GF	Resultado número 3, Procedimiento 2.2; Resultado 7, Procedimiento 2.5; Resultado 8, Procedimiento 2.5; Resultado 10, Procedimiento 3.1; Resultado 13, Procedimiento 4.2; Resultado 14, Procedimiento 4.2; Resultado 18, Procedimiento 5.1; Resultado 19, Procedimiento 5.1; Resultado 20, Procedimiento 5.1; Resultado 22, Procedimiento 5.2; Resultado 24, Procedimiento 5.4; Resultado 27, Procedimiento 7.1; y Resultado 29, Procedimiento 7.3.
888-DS-GF	Resultado 15, procedimiento 4.3.

Los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 17 de diciembre del presente año, se emitieron acuerdos de Inicio de investigación administrativa, originándose los expedientes de investigación número INV.AUD.98/2019 A e INV.AUD.100/2019 A. (Se anexa copia certificada de los acuerdos señalados).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto b.1, 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

PODER EJECUTIVO  
 GUANAJUATO

**Patricia Cabrera Hidalgo**  
 Directora de Investigación

SECRETARÍA DE LA  
 TRANSPARENCIA  
 Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 Lic. Leticia Noemi Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFyA, Presente.  
 Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
 strc.guanajuato.gob.mx | f strcguanajuato

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración, de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 39 y 54.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018: numeral 4; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional": numerales 35 y 36.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.